

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto para 2022 número 8, por concesión de crédito extraordinario.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto para 2022 número 8, por concesión de crédito extraordinario.

El expediente ha estado expuesto al público por un período de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 153, de 29 de junio de 2022. En el mencionado período no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado automáticamente elevado a definitivo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del citado texto legal, se procede a la publicación del resumen por capítulos del acuerdo:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
6	Inversiones reales	4.575.901,81	2.620.000,00	7.195.901,81

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villaviciosa de Odón, a 21 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/15.330/22)

